DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16616
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER12293 - 2021ER12723

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	3	
FECHA:	09 de noviembre de 2021	HORA:	8:52	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 92310 - 92322 Y: 93900 - 93910
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Tesoro	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m²
UPZ:	68 – El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:	2
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS 1 ADULTOS 2 MENORES 0	
CHIP:	AAA0028ZJXR	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-42053

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Los radicados 2021ER12293 y 2021ER12723, señalan la dirección Calle 76A Sur # 18G-19 interior 4, como la identificación del predio objeto del requerimiento; sin embargo, a partir de la visita técnica realizada y una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial del predio en mención es Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, con Código Homologado de Identificación Predial CHIP: AAA0028ZJXR. Para efectos del presente documento, el predio evaluado se identificará conforme a la nomenclatura oficial.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, fue legalizado mediante la Resolución 1766 de diciembre 13 de 1993, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención presenta una condición de amenaza alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

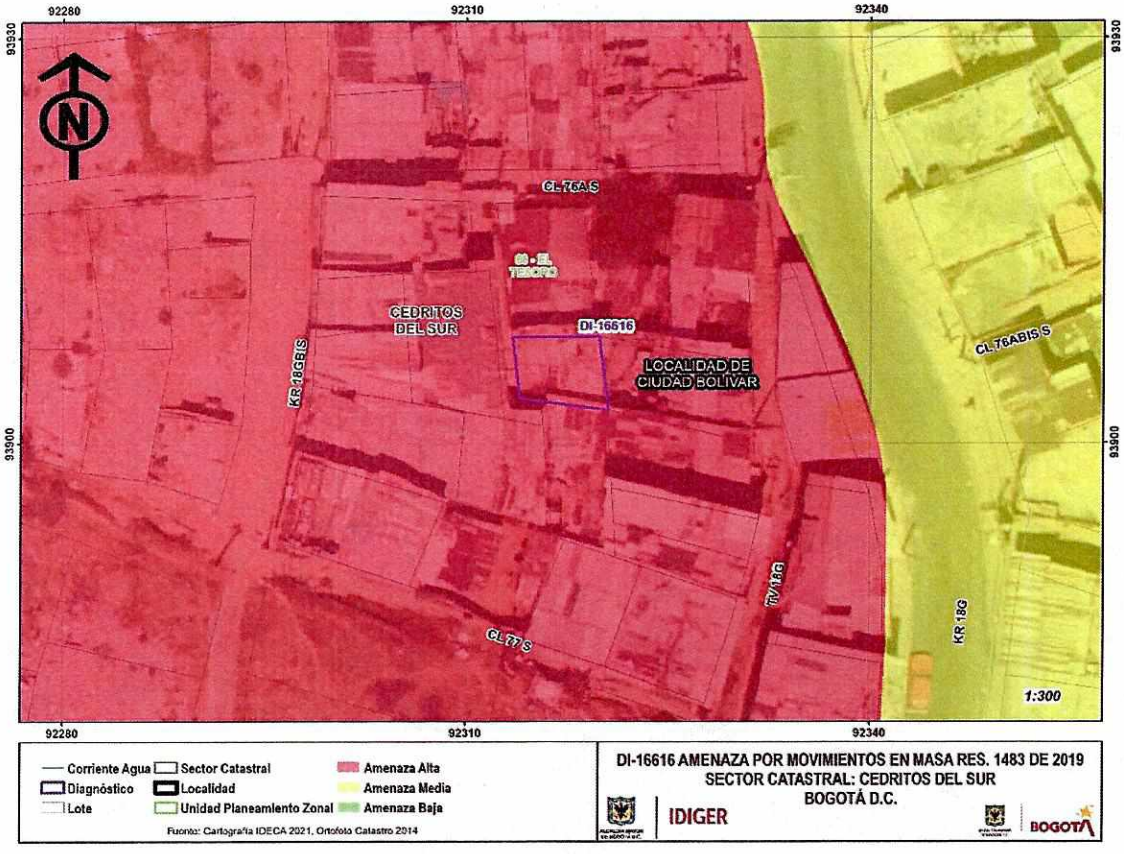


Figura 1. Amenaza por movimientos en Masa del predio evaluado, según el POT.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este predio no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados y/o eventos de emergencia ha desarrollado visitas técnicas al predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, a partir de lo cual se han emitido los documentos técnicos relacionados a continuación:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	RO-46343	11-02-2011
2	RO-50211	27-09-2011
3	RO-59843	26-10-2011
4	DI-8188	13-05-2015
5	D1-9455	19-08-2016
6	DI-12447	17-10-2018
7	DI-13972	15-11-2019

A partir de las diferentes visitas adelantadas desde el 2011 se ha identificado en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4 una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple la cual ha presentado humedades y fisuras sobre algunos muros; daños que se han mantenido a lo largo de las visitas y para los cuales se ha recomendado reiterativamente, la necesidad de implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento sobre las instalaciones del predio en mención. Los daños evidenciados posiblemente se han encontrado asociados a deficiencias de tipo constructivas y al inadecuado manejo de aguas al interior del predio.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (9) de noviembre de 2021 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, emplazada en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme se muestra a continuación en la Figura 2.



Figura 2. Localización general del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, se emplaza sobre una ladera de pendiente media, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso vehiculares pavimentadas, vías peatonales conformadas por escaleras en concreto y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Fotos 1 y 2)

Dada la topografía del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y relleno desarrollados de manera antrópica y poco técnica. Específicamente para el predio evaluado, se desarrolló sobre el costado occidental un relleno de aproximadamente 1.8m de altura confinado mediante un muro en piedra pegada; estructura que eventualmente pudiere no ser una medida monolítica adecuada para soportar los empujes del terreno y que probablemente carece de las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía. Pese a esto, este muro no evidencia daños importantes que sugieran un compromiso en su estabilidad. (Foto 4)

Sobre este relleno, se emplaza la vivienda evaluada, que corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería simple (pese a que los muros del costado norte presentan un confinamiento parcial por columnas en concreto), con piso conformado sobre el suelo natural y sobre el relleno desarrollado y cubierta liviana en teja de zinc soportada por elementos de madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción (Fotos 3 y 4). Esta vivienda evidencia amplias deficiencias constructivas relacionadas fundamentalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre; así como deterioro de los elementos que conforman la cubierta, humedecimiento del material sobre el que se conforma el piso de la vivienda y humedades en muros. Esta situación permite evidenciar que las condiciones físicas de la vivienda no han presentado cambios significativos con respecto a lo descrito en los documentos elaborados desde el año 2011. (Fotos 5 a 8)

Es de resaltar que la vivienda es habitada por 2 adultos mayores quienes señalan no tener ingresos regulares y que conforme a lo evidenciado, posiblemente se encuentran en una situación de pobreza extrema. Así mismo, cabe mencionar que, los propietarios del predio solicitaron su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital.

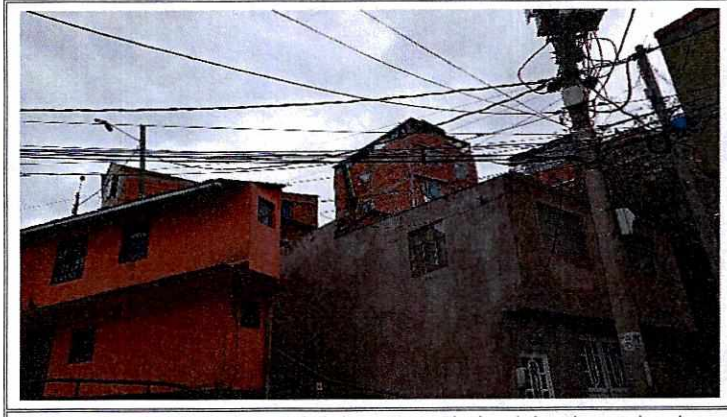
9. POSIBLES CAUSAS

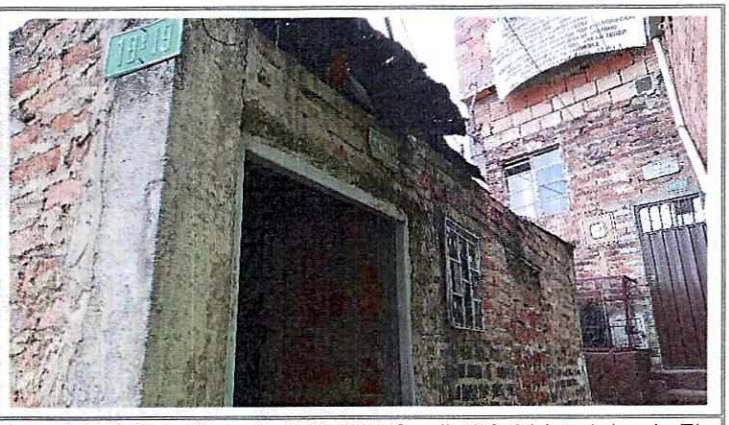
De acuerdo con la valoración adelantada, es probable que las afectaciones identificadas sobre el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, se deriven de una falta de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la construcción, lo que ha favorecido el deterioro de algunos elementos de esta y filtraciones de agua desde la cubierta, conllevando a los problemas de humedad. No se descarta que los problemas de humedad, también puedan estar asociados con eventuales fugas en las conexiones internas de agua potable y servidas; sin embargo, esto es una situación que no se pudo corroborar a partir de la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

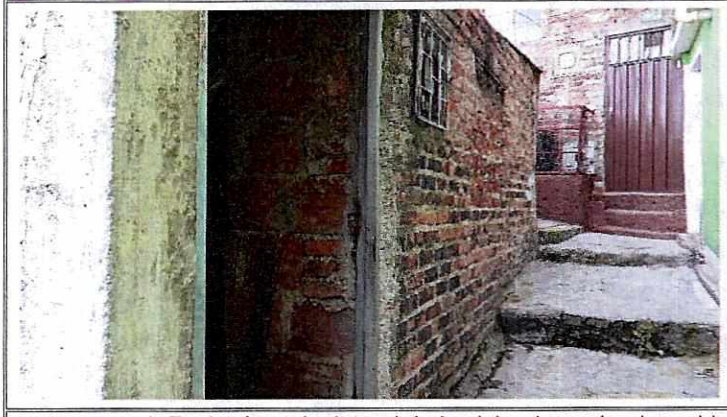
Código Postal: 111071

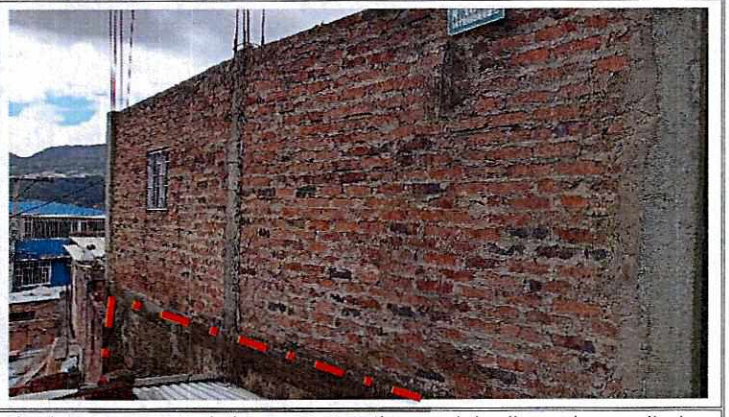
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



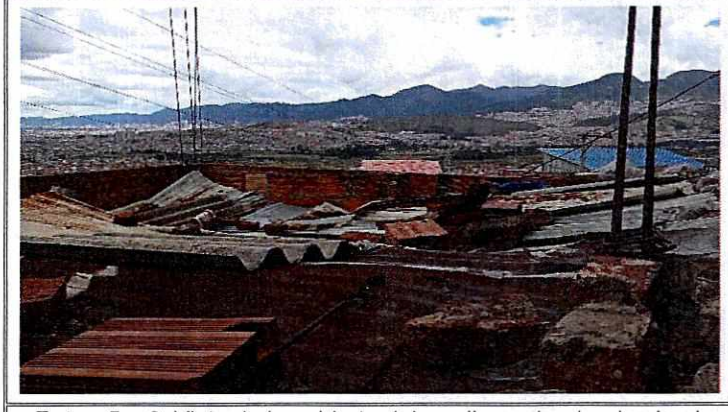


Fotos 1 y 2. Vista general del sector y de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.





Fotos 3 y 4. Facha frontal y lateral de la vivienda evaluada, evidencia de sus características constructivas y del relleno desarrollado para su acomodamiento al terreno.





Fotos 5 y 6. Vista de la cubierta del predio evaluado, desde el exterior como desde el interior, evidencia del deterioro generalizado de la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 7 y 8. Vista al interior del inmueble, evidencia de los problemas de humedad identificados.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4	Simón Barrera	Mampostería Simple	Vivienda	1	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en el deterioro de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas asociadas posiblemente a una falta de mantenimiento preventivo y correctivo. Es incierto, el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En lo referente a que el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, sea incluido en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital es pertinente aclarar que los predios a reasentar deben estar ubicados en zonas de alto riesgo NO MITIGABLE, según el Artículo 3 del Decreto 330 de 2020. Las condiciones actuales del predio obedecen a deficiencias constructivas y falta de mantenimiento lo que constituye una situación mitigable, razón por la cual este predio NO puede ser objeto del programa en mención.

15. RECOMENDACIONES

- Se reiteran las recomendaciones en lo referente a:

  - En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

  - Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

    Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

    En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 359 9494.

  - A la Subdirección Local de Integración social de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones correspondientes para evaluar la vulnerabilidad social de los dos adultos mayores que habitan el predio de la Calle 76A Sur # 18G-21 Int. 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, dadas las condiciones de pobreza identificadas durante la visita técnica.

  - A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071